

MINISTERIO DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

NOTIFICACION

Por orden de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, se notifica a la Señora MARIA GUADALUPE NEYRET, D.N.I. Nro. 14.949.215, Portera, Titular, de la Escuela de Educación Técnica Nro. 455 de la localidad de Esperanza - Departamento Las Colonias - Región III -, que se le corre VISTA por el término de dos (2) días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 56º de la Ley 8525 modificada por su similar 10790, para que efectúe su descargo en el Expte. Nro. 00413-0001457-9, mediante el cual se tramita su cese por abandono de servicios con encuadre en el artículo 53º de la mencionada Ley, dadas sus inasistencias injustificadas a partir del 17/09/03; por lo que dichas actuaciones quedarán a su disposición en la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, sito en calle Presidente Arturo Illia 1153, 2do piso, de la ciudad de Santa Fe.

S/c 13449 Jun. 15 Jun. 29

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESOLUCION N° 046/04-INT.

Santa Fe, 04 de Junio 2004.

VISTO:

El expediente N° 13301-0112982-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adoptar medidas a fin de no entorpecer el accionar de esta Administración Provincial, en oportunidad en que se producen ausencias del Administrador Provincial y que no puedan ser cubiertas por los Administradores Regionales Santa Fe o Rosario;

Que existen tramitaciones que por su carácter de urgente no admiten dilaciones, dado que de ello ocurrir, se producirían perjuicios fiscales;

Que debe designarse para dichas circunstancias al funcionario que lo reemplazará;

Que quien posee la idoneidad y capacidad para cubrir dicho cargo es el actual Director General de la Dirección General Técnica y Jurídica, C.P.N. Líbero Pedro Rizzoni, D.N.I. 6.308.536;

Que la presente se dicta de acuerdo a lo establecido por el Código Fiscal (t.o. 1997) en su Título Tercero "De los Organos de la Administración Fiscal", Art. 12º inc. b);

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) Designar para la atención y firma del despacho de la Administración Provincial de Impuestos, en los casos de ausencias de su titular y de los Administradores Regionales de Santa Fe y Rosario, al C.P.N. LIBERO PEDRO RIZZONI, D.N.I. 6.308.536, sin perjuicio de las actuales funciones como Director General de la Dirección General Técnica y Jurídica de esta Administración Provincial.

ARTICULO 2º) Regístrese, notifíquese, comuníquese por Circular, publíquese y elévese a conocimiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Hecho, archívese.

Eduardo Coghlan. Secretario General A.P.I.

S/C.- 13395 Jun. 15
